RESOLUCIÓN No 0369

Por la cual se modifica la Resolución por la cual se condonaron créditos educativos por invalidez y/o fallecimiento de los beneficiarios

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLOGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013, el Articulo1 del Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resoluciones 0067 del 26 de enero de 2015, 0059 del 23 de enero de 2015 y 0062 del 23 de enero de 2015, se resolvió condonar los créditos por invalidez y/o fallecimiento de los beneficiarios.

Que en cumplimiento de los Actos Administrativos mediante la cual se aprobó la condonación del crédito del beneficiario indicado en forma detallada, se pudo establecer que algunos presentaron saldos a favor y/o en contra de la entidad,

Que para efectos de dar cabal cumplimiento a la Resolución de condonación del crédito indicado en el primer considerando, se procederá a modificar los saldos reales a favor o en contra de la entidad que se encuentren reflejadas en el Sistema de Cartera, con corte al 10 de marzo de 2016, los respectivos ajustes de los saldos pendientes de condonar de las obligaciones con códigos de referencia Nos 0198399094-7, 0191215893-0 y 0174384755-1, fueron aprobados en el comité de cartera del 24 de febrero de 2016, según acta No 007 del 24 de febrero de 2016, a nombre de los beneficiarios Mayorga Chavez Leonor Esperanza C.C 52808582, Niño Monsalve Ely Yojana C.C 1092335654 y Pulido Najar Gerardo Salomón C.C 79689230 por fallecimiento.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR el valor a condonar de los saldos a favor y/o en contra del beneficiario del crédito de las diferentes líneas de crédito de la entidad por invalidez y/o fallecimiento, los cuales se ajustaran con cargo a la cuenta No 21609502, con corte al 10 de Marzo de 2016, de los créditos que se relacionan a continuación:

N°	CODIGO DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	ID SOLICITANTE	ID SOLIICTUD	RESOLUCIÓN CONDONACION CREDITO	VALOR INICIAL CONDONADO	VALOR DEL AJUSTE A LA CONDONACIÓN
1	0198399094-7	MAYORGA CHAVEZ LEONOR ESPERAZA	52808582	4348	0067	2.605.125.81	1.327.003.71
2	0191215893-0	NIÑO MONSALVE ELY YOJANA	1092335654	358180	0059	2.191.026.33	(68.723.69)

RESOLUCIÓN No 0369

Por la cual se modifica la Resolución por la cual se condonaron créditos educativos por invalidez y/o fallecimiento de los beneficiarios

3	0174384755-1	PULIDO NAJAR GERARDO SALOMON	79689230	1691168	0062	431.582.21	41.644.57

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los. 15 MAR 2016

MAURICIO GÒMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)

Vo.Bo: JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración Cartera
ELABORO: VCC/ ANTONIO ESQUIVEL